



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 14.03.2020, de la
JUNTA DIRECTIVA,
por contener información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 14.03.2020

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las diez horas y quince minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veinte, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Herbert Alexander Nieto Guzmán** y **Elsy Beatriz Aldana Juárez**, como representante propietario y suplente del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 6 miembros, 5 miembros propietarios y 1 miembros suplentes, ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que el representante propietario de MTPS asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma. Se hace constar que la Directivo Suplente de MTPS ingresó a la Sala de Sesiones a las 11:30 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda
2. Lectura y Aprobación de Acta N°13.03.2020
3. Correspondencia
4. Unidad Financiera Institucional
 - 4.1 Propuesta para donativo por parte de FOPROLYD, en apoyo a emergencia nacional COVID-19
5. Puntos de Gerencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:**2. Lectura y Aprobación de Acta N° N°13.03.2020:**

Se dio lectura al acta número trece, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:**3.1 Correspondencia de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Informe sobre el caso del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 14.03.2020**4. Unidad Financiera Institucional:****4.1 Propuesta para donativo por parte de FOPROLYD, en apoyo a emergencia nacional COVID-19:**

ACUERDO No. 155.03.2020: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a la autonomía administrativa y las facultades conferidas en el Art. 2, 8 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, considerando el Memorando UFI 41/2020 de fecha 16 de marzo del 2020, en la que presenta la propuesta de autorizar a la Administración Superior la erogación de fondos hasta por US\$5,000, para el apoyo en productos básicos de primera necesidad a las instituciones donde permanecen las personas que están en cuarentena por el Estado de Emergencia de la Pandemia del Coronavirus COVID-19, Decretado por la Honorable Asamblea Legislativa el 14 de marzo del año 2020, **RESUELVE:** **a)** Autorizar a la Administración Superior para que realice las acciones de adquisición de productos básicos de primera necesidad para apoyar a los hospitales temporales donde permanecen las personas que están en cuarenta por el estado de emergencia de la Pandemia del Coronavirus COVID-19; **b)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que la erogación del literal precedente se financie con Recursos Propios, del rendimiento de la Cuenta Corriente No. 00210242569 a nombre del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados/FOPROLYD-DEUDA HISTORICA, BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,S.A., en el año 2019 y fondos no utilizados de la venta de vehículo descargado en el año 2019; **c)** Autorizar en caso de ser necesario realizar las compras a través del Fondo Circulante de Monto Fijo de Prestaciones de San Salvador, en los montos permitidos por este Fondo, **d)** Autorizar el aumento en el Presupuesto de Ingresos y Egresos fuente de financiamiento de Recursos Propios por el monto de US\$5,000.00, de la forma siguiente:

FOPROLYD No. 14.03.2020**INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2020**

Fuente de Financiamiento: 2- Ingresos Propios

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

| RUBRO - CUENTA | NOVIEMBRE | TOTAL ANUAL |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 15 - Ingresos Financieros y Otros | | |
| 157 - Otros Ingresos No Clasificados | | |
| 15799 - Ingresos Diversos | 5,000.00 | 5,000.00 |
| TOTAL | 5,000.00 | 5,000.00 |

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2020

Fuente de Financiamiento: 2- Ingresos Propios

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

| RUBRO - CUENTA | NOVIEMBRE | TOTAL ANUAL |
|---|-----------------|-----------------|
| Unidad Presupuestaria 02-Rehabilitación a Beneficiarios | | |
| Línea 0201- Prestaciones a Beneficiarios | | |
| Rubro de Agrupación | | |
| 54 - Adquisición de Bienes y Servicios | | 5,000.00 |
| 54199 - Bienes de Uso y Consumo Diversos | 5000.00 | |
| TOTAL | 5,000.00 | 5,000.00 |

COMUNÍQUESE.

€, se deja a criterio de la programación que a futuro en la situación de emergencia, la Administración pueda utilizar fondos de otras actividades, para apoyar a las instituciones donde permanecen las personas que están en cuarentena por el estado de emergencia de la Pandemia del Coronavirus COVID-19. **COMUNÍQUESE.**

5. Puntos de Gerencia:**5.1 Plan de Continencia de FOPROLYD:**

ACUERDO No. 156.03.2020: La Junta Directiva de FOPROLYD, tomando en cuenta que la Honorable Asamblea Legislativa, ante solicitud del Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortez, aprobó el 14 de marzo de 2020 el Decreto Legislativo No. 593, que contiene la declaración de **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19**, que en su artículo 7 incisos segundo y tercero establece que "... queda habilitada la administración pública para suspender las labores de los empleados de las instituciones del sector público y municipal, siempre que por la naturaleza del servicio que se presta en cada institución no se considere vital para brindar el auxilio y la ayuda necesaria para superar la emergencia..." Asimismo, los jefes de unidades primarias y secundarias de organización quedan facultados para llamar a los empleados de sus dependencias a fin de que presten servicios que se consideren necesarios en la emergencia...", **ACUERDA: a)** Aprobar el Plan Contingencial de FOPROLYD, contenido en el documento sobre medidas y acciones de obligatorio cumplimiento para el personal y población de FOPROLYD, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno de El Salvador y la alerta roja emitida por la Dirección de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a propuesta de la Comisión de FOPROLYD para la prevención institucional contra el COVID-19, adjunto a la

FOPROLYD No. 14.03.2020

presente Acta; **b)** Ordenar que todo empleado o empleada mayor de 60 años de edad, embarazada o con síntomas respiratorios, se mantenga en aislamiento social en sus viviendas, absteniéndose de asistir a sus labores hasta nuevo aviso; **b)** Suspender a partir de la emisión del presente acuerdo las labores ordinarias de las unidades organizativas que no tengan relación directa con la atención a la población beneficiaria, a excepción del personal de la Unidad Financiera Institucional que se encarga del pago de salarios del personal para el presente mes de marzo y únicamente mientras dure el referido proceso; **b)** Organizar grupos de trabajo para atención de casos especiales en la Oficina central y Regionales durante la semana del 16 al 20 de marzo 2020, con la finalidad de garantizar la entrega de medicamentos esenciales o para referencias de casos de urgencia. A partir del 17 de marzo 2020, todas las atenciones en las tres oficinas serán suspendidas hasta nuevo aviso; **c)** Poner a disposición del Comité de Protección Civil y Mitigación de desastres, el personal médico, psicólogos, trabajadores sociales u otro personal que pueda apoyar en los diferentes centros de Cuarentena, Centros de contención o similares que dicho comité determine, brindando de ser necesario, los vehículos institucionales con su respectivo combustible. **COMUNÍQUESE.**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 19 de marzo de 2020. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 15:00 horas del día de su fecha.



EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



JOSÉ ANTONIO AMAYA
AOSSTALGFAES



CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ
IPSFA



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN
MTPS



ELSY BEATRIZ ALDANA JJÁREZ
MTPS

FOPROLYD No. 14.03.2020



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG